

	E.S.E. CLINICA GUANE Y SU RED INTEGRAL DE SALUD		
	RESOLUCIONES DE ACTOS ADMINISTRATIVOS		
	Fecha:	2012.	Código TRD:
		15.06.01	Pág. 3 de 1

RESOLUCION No. 054
03 de Agosto de 2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN ENCARGO

La Gerente de la E.S.E CLINICA GUANE Y SU RED INTEGRAL DE SALUD, en uso de sus facultades constitucionales, legales conferidas por el Acuerdo número 004 de 2003 artículos 28 numeral 5 expedido por la Junta Directiva y

CONSIDERANDO

Que el doctor **CARLOS ERNESTO REYES MONSALVE**, identificado con cédula de ciudadanía No. **13.511.516 expedida en Bucaramanga**, Jefe de Control Interno Disciplinario de la E.S.E. Clínica Guane y su Red Integral de la Salud, se encuentra en periodo de vacaciones que le otorgo la resolución No 053 del 03 de Agosto de 2016 durante (15) días Hábiles.

Que se hace necesario encargar a un funcionario de la institución para que desempeñe las funciones de Control Interno Disciplinario de la E.S.E. Clínica Guane y su Red Integral de la Salud, durante el tiempo de ausencia.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Encárguese de la Oficina de Control Interno Disciplinario de la E.S.E. Clínica Guane y su Red Integral de Salud de Floridablanca, al Doctor, **DAVID RIVERA ARDILA**, Jefe de la Oficina de Control Interno de la E.S.E. Clínica Guane y su Red Integral de Floridablanca, desde el doce (12) de Agosto de 2016 hasta el dos (2) de Septiembre de 2016, tiempo durante el cual el titular se encontrará en periodo de Vacaciones.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Floridablanca, a los tres (03) días del mes de Agosto de dos mil dieciséis (2016).


Vo.Bó. VIVIANA MARCELA BLANCO MORALES
 Jefe Oficina Asesora Jurídica


LIZ ALIETH MATEUS SANTAMARIA
 Gerente



E.S.E. CLINICA GUANE Y SU RED INTEGRAL DE SALUD			
RESOLUCIONES DE ACTOS ADMINISTRATIVOS			
Fecha:	2012.	Código TRD: 15.06.01	Versión : 01
			Pág. 4 de 1

DILIGENCIA DE POSESIÓN DEL DOCTOR DAVID RIVERA ARDILA COMO JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO ENCARGADO, DE LA E.S.E. CLINICA GUANE Y SU RED INTEGRAL DE SALUD.

En Floridablanca, Santander, a los Doce (12) días del mes de Agosto de dos mil Dieciséis (2016), se presentó ante este despacho el Doctor **DAVID RIVERA ARDILA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **13.642.191 de San Vicente de Chucuri**, con el fin de tomar posesión en el cargo de Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario de la E.S.E. Clínica Guane y su Red Integral de Salud, por el cual ha sido encargado mediante Resolución No. **054 de tres (03) de Agosto de dos mil dieciséis (2016)**, durante el periodo comprendido del doce (12) de Agosto de 2016 al dos (2) de Septiembre del 2016. En tal virtud la Gerente de la E.S.E. Clínica Guane y su Red Integral de Salud, le tomó la promesa formal de juramento, previa la imposición del artículo 122 de la Constitución Nacional, por cuya gravedad prometió cumplir bien, fiel y honradamente con los deberes a su cargo, quedando en esta forma debidamente posesionada. Para tal efecto presentó el original de la cédula de ciudadanía.

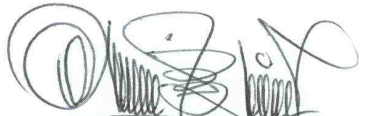
El posesionado manifiesta no estar incurso en alguna Incompatibilidad o Inhabilidad determinadas por la Ley para el ejercicio del cargo.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se da por terminada y se firma por los que en ella intervinieron.

La Gerente,


LIZ ALIETH MATEUS SANTAMARIA

El Posesionado,


DAVID RIVERA ARDILA

C.C. 13.642.191 de San Vicente de Chucuri


Vo.Bo. VIVIANA MARCELA BLANCO MORALES
Jefe Oficina Asesora Jurídica